



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Nº 0116-2024-MINEM/DGE

Lima, 12 de setiembre de 2024

VISTOS: La solicitud ingresada con Registro Nº I-18331-2023, sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por la Dirección General de Electrificación Rural;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural, corresponde al proyecto del sistema de distribución convencional: "Creación del Sistema Convencional de Electrificación Rural en el distrito de Umachiri - provincia Melgar - departamento de Puno", ubicado en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de Centro Paylla SE 33, Centro Paylla SE 01, Challapata, Condorccacca SE 65, Cotamamani Bajo SE 60, Cotamamani Bajo SE 61, Llancajahuá SE 05, Macarimayo SE 03, Pacuchuma SE 66, Pacuchuma SE 69, Pallillimayo SE 50, Paylla sector Norte Margen Izquierdo SE 43, Paylla Sur SE 18, Paylla Sur SE 46, Paylla Sur SE 47, Paylla Sur SE 49, Pusohoma, Puyupata SE 42, San Francisco SE 67, Sora SE 01, Sora SE 02, Sora SE 03, Sora SE 06, Uma SE 15, Uma SE 16, Uma Collana Ajtani SE 14, Uma Collana Ajtani SE 61, Umasi Pallillimayo SE 59 y Umasi SE 51;

Que, el proyecto materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que la Dirección General de Electrificación Rural ha presentado la documentación prevista en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado Reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe Nº 726-2024-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que el proyecto "Creación del Sistema Convencional de Electrificación Rural en el distrito de Umachiri - provincia Melgar - departamento de Puno", cumple con los requisitos establecidos en la Ley Nº 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, para ser calificado como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural al proyecto "Creación del Sistema Convencional de Electrificación Rural en el distrito de Umachiri - provincia Melgar - departamento de Puno", ubicado en el distrito de Umachiri, provincia de Melgar, departamento de Puno, que comprende las instalaciones eléctricas de las

localidades de Centro Paylla SE 33, Centro Paylla SE 01, Challapata, Condorccacca SE 65, Cotamamani Bajo SE 60, Cotamamani Bajo SE 61, Llancajahuá SE 05, Macarimayo SE 03, Pacuchuma SE 66, Pacuchuma SE 69, Pallillimayo SE 50, Paylla sector Norte Margen Izquierdo SE 43, Paylla Sur SE 18, Paylla Sur SE 46, Paylla Sur SE 47, Paylla Sur SE 49, Pusohoma, Puyupata SE 42, San Francisco SE 67, Sora SE 01, Sora SE 02, Sora SE 03, Sora SE 06, Uma SE 15, Uma SE 16, Uma Collana Ajtani SE 14, Uma Collana Ajtani SE 61, Umasi Pallillimayo SE 59 y Umasi SE 51.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Dirección General de Electrificación Rural.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/09/13 11:57:30-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD